Choachí Cundinamarca, 26 de enero de 2026

Señor:
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Choachí - Cundinamarca

Asunto: **Invitación a Cotizar No. 028 de 2026**

Respetados señores;

La Empresa de Servicios Públicos de Choachí "**EMSERCHOACHI**" está adelantando un proceso de 028, de acuerdo a LA RESOLUCIÓN 003 DE JUNIO 02 DE 2021 de la junta directiva de EMSERCHOACHI ESP, corresponde a la modalidad de contratación directa, por ser inferior a 50 SMLMV De conformidad con la Resolución 017 de Abril 11 de 2014 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSERCHOACHI E.S.P., a continuación daremos a conocer los requisitos y condiciones para que participe en este proceso.

OBJETO: Suministro de elementos de ferretería requeridos para apoyar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ E.S.P., durante la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: Veintinueve millones novecientos tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($29,903,748) IVA incluido

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Disponibilidad Presupuestal No. 2026000029 del 26 de enero de 2026, por Veintinueve millones novecientos tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($29,903,748) IVA incluido, valor que incluye impuestos y demás costos asociados al suministro., con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de la Empresa para la vigencia 2026:

- 2.4.5.02.06.03.01.01Elementos de ferretería del área operativa del servicio de Ac ($ 19.000.000)
- 2.4.5.02.06.03.02.01Elementos de ferretería del área operativa del servicio de Al ($ 4.000.000)
- 2.4.5.02.06.03.03.01 Elementos de ferretería del área operativa del servicio de As ($ 6.903.748)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
MUNICIPIO DE CHOACHÍ
"EMSERCHOACHI"

ACUERDO No. 006 DE 2025
(Diciembre 31)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ESP" DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPO DE CHOCHÍ CUNDINAMARCA"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ESP" DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 10 del Acuerdo 17 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 13 de Diciembre de 1997, se creó una " Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Choachí "ESP" como una empresa industrial y comercial del orden municipal, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa", que tiene como objeto "la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la localidad, directamente o a través de empresas, sociedades o asociaciones

Que el numeral 4, artículo 10 del Acuerdo 017 de 1997, establece como función de la Junta Directiva la de aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas legales y vigentes.

Que el numeral 10, artículo 10 del Acuerdo 017 de 1997, establece como función de la Junta Directiva la de aprobar las modificaciones presupuestales presentadas por el Gerente.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Choachí "ESP" aplica las normas establecidas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, como lo regula el Decreto 115 de Enero 15 de 1996.

Que en el Artículo 14 del Acuerdo 017 de 1997, sobre la denominación de los actos administrativos de la junta directiva "por los cuales se adopte por disposición legal de carácter general se denominaran acuerdo y aquellos que resuelvan situaciones particulares se denominaran resoluciones. Los primeros llevaran la firma de quien preside la reunión y la del secretario de la Junta directiva y la segunda la del gerente y del Secretario general de la Entidad.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de presentación de la oferta. Anexo 1 y 3
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.
- No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios constitucionales y legales, afirmación que se entenderá hecha por el oferente con la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- Certificados antecedentes fiscales de la Contraloría general de la República, vigente
- Certificado de medidas correctivas de Policía, vigente
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- Rut vigente
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y parafiscales y/o recibo de pago reciente de seguridad social integra, según el caso (persona jurídica o Natural)
- Certificado de existencia y representación legal reciente o matricula mercantil (según caso, personal jurídica o natural), con fecha de expedición no superior a 30 días
- Autorización para contratar, si de acuerdo con los estatutos el representante legal se encuentra limitado por cuantía (según caso, Personal jurídica)
- Certificaciones que acredite la experiencia relacionada conforme al objeto de la contratación (mínimo dos certificaciones)
- Certificación REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificación no inhabilidad por delitos sexuales.

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN:

1) En las invitaciones derivadas de la contratación directa se tendrá en cuenta como referencia los precios del mercado o las evaluaciones económicas efectuadas por la empresa o los antecedentes que en materia de contratación tenga la empresa
2) Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se deberá dejar constancia en los estudios previos que no existe personal de planta con el perfil requerido para las actividades a contratar o que existiendo personal con el perfil no es suficiente para atender la necesidad.
3) Se deberá invitar a presentar oferta a la persona natural o jurídica que tenga la capacidad, la suficiente idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
4) La invitación a contratar o presentar oferta deberá contener la siguiente información:
4.1 El nombre del oferente.
4.2 El objeto del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REFERENTES A LA COMUNICACIÓN, PRENSA, REDES SOCIALES				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Prestación de servicios profesionales referentes a la comunicación, prensa, redes sociales y servicio de actualización y mantenimiento del sitio web, administración de contenidos de la empresa de servicios públicos de Choachí Vigencia 2026.	12	$1.000.000,00	$12.000.000,00

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,00).

JUAN CARLOS RINCÓN BARÓN
CC: **1.068.977.231 de Choachí**
Calle 7 N 5 – 55
3114560687

4.3 Las especificaciones básicas de cómo se desarrollará las actividades.
4.4 Las garantías que deben constituir, en caso de ser necesarias.
4.5 El valor y forma de pago.
4.6 Forma básica de verificación de las condiciones de idoneidad del contratista.
4.7 Los documentos necesarios que debe contener la oferta,
4.8 La fecha límite para presentar la oferta.
4.9 Plazo estimado del contrato.
4.10 la obligación de proceder a realizar los trámites de legalización de presentación de la oferta.
5. El gerente dejará constancia sobre la acreditación de la idoneidad por parte del oferente.
6. La propuesta u oferta deberá constar por escrito y radicado en la empresa en los canales o medios dispuesto para tal fin, acompañado de los documentos de la oferta y del proponente exigidos por la empresa.
7. Verificada la idoneidad se procederá a comunicar a la persona natural o jurídica de la decisión de aceptación de la oferta.
8. Los contratos celebrados por contratación directa, sus modificaciones, adiciones, prorrogas, liquidaciones deberán ser publicados en el SECOP. "
9. De los procesos de contratación directa, se deberá rendir un informe escrito mensual a la junta directiva por parte del Gerente, que contenga el número y fecha del contrato, nombre del contratista, contratante, objeto, valor y plazo.

GARANTÍAS

Conforme a las actividades a realizar se hace necesaria exigir la Garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

Tipo de garantía	Objeto	Vigencia sugerida	Responsable
Garantía de cumplimiento	Asegurar la ejecución del objeto contractual en los términos pactados	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación	Contratista
Garantía de calidad del suministro	Responder por la calidad, idoneidad y condiciones técnicas de los materiales suministrados	Mínimo igual al plazo del contrato y hasta un (1) año adicional, según la naturaleza del bien	Contratista
Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales (si hay personal contratado directamente para ejecución)	Amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal vinculado directamente	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más	Contratista, si aplica
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Cubrir los perjuicios a terceros derivados de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Contratista

VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta presentada por los interesados tendrá una validez mínima de noventa días (90) días

Choachí, 13 de enero de 2026.

SANDY LORENA BORBON RIVEROS
Gerente
EMSERCHOACHI E.S.P
Choachí-Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR N° 011 DE 2026

Respetada gerente

Yo **JUAN CARLOS RINCÓN BARÓN** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.068.977.231** de Choachí, Cundinamarca de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Invitación No. 011 de 2026, presentamos la siguiente propuesta para **Prestación de servicios profesionales referentes a la comunicación, prensa, redes sociales y servicio de actualización y mantenimiento del sitio web administración de contenidos de la empresa de servicios públicos de Choachí Vigencia 2026** y en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación de aceptación.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones y necesidades de la entidad y aceptamos los requisitos establecidos.
4. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
5. Que expediremos la póliza de cumplimiento que solicite la empresa para la legalización del contrato.
6. Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados.
8. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
9. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 5149 de 2000).

FORMA DE PAGO: La empresa pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago, previa entrega del objeto contratado, certificación de ingreso al almacén de la empresa de los productos suministrados, certificación de cumplimiento del contrato expedida por El supervisor, certificación de cumplimiento obligaciones de seguridad social integral y parafiscales, según el caso, expedida por el supervisor, factura.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un (01) mes

CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN: La propuesta que se tendrá en cuenta para la verificación de los documentos solicitados y de las condiciones de esta, será la que presente mayor beneficio económico para la empresa, sin que ello represente la disminución de las exigencias de calidad de los productos cotizados.

EXPERIENCIA: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de dos contratos similares al objeto convocado adjuntando copia de los contratos y/o certificaciones.

CRONOLOGÍA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ENVIÓ DE LA MISMA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	26 de enero de 2026 – hasta las 04:00 pm	AL CORREO gerencia@emserchoachi.gov.co
OBSERVACIONES Y PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN	27 de enero de 2026 hasta las 09:00 am	AL CORREO gerencia@emserchoachi.gov.co
ENTREGA DE LA PROPUESTA	27 de enero de 2026 hasta las 04:00 pm	AL CORREO gerencia@emserchoachi.gov.co
EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA	28 de enero de 2026	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CHOACHÍ CUNDINAMARCA
TRASLADO DE LA EVALUACION	29 de enero de 2026	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CHOACHÍ CUNDINAMARCA
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	30 de enero de 2026	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CHOACHÍ CUNDINAMARCA

El proponente deberá diligenciar el anexo 1 y 3 "Propuesta económica", con los precios ofrecidos, esta deberá estar suscrita por el representante legal o por la persona natural que oferta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOACHÍ
NIT. 899999414-5

ACTA DE REUNIÓN

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

DICIEMBRE 29 DE 2025

EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHOACHI SE REUNIERON EN LA FECHA "EL ALCALDE, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNCIPO, EN USO DE SUS TRIBUTOS LEGALES DEFINIDOS EN EL ACUERDO No.14 de 2022

Fecha: lunes 29 de diciembre de 2025
Invitados: Sandy Lorena Borbón Gerente Emserchoachí ESP.

Asunto: Aprobación de Presupuesto 2025 Empresa de Servicios Públicos

Orden del día:
1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobar el presupuesto de EMSERCHOACHI E.S.P para la vigencia fiscal 2026.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo los 10.00 a.m de da inicio al desarrollo del orden del día así:

1. Verificación de Quorum.
La secretaría Técnica del comité hace llamado a lista para verificar la existencia del quorum para decidir y deliberar encontrándose presente todos los miembros que integran el comité por la cual se determina que existe quorum para deliberar.

2. Aprobación del Orden día.
La Secretaría procede a leer el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobar el presupuesto de EMSERCHOACHI E.S.P para la vigencia fiscal 2026
La Secretaría de Hacienda del Municipio presenta a los miembros del comité el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2026, radicado por la gerente de la Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo del Municipio de Choachí ESP, el Cual se COMPONE ASI